

(RECONOCER Y APROBAR COMO PARQUE ECOLÓGICO MUNICIPAL "BOSQUE EL LIMÓN", UBICADO EN LA COMUNIDAD RÍO GRANDE, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO LIBRE, DEPARTAMENTO DE MANAGUA)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 23-2020, aprobada el 04 de marzo de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 43 del 03 marzo de 2021

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES (MARENA)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°. 23-2020

La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales en uso de las facultades que le otorga la Ley N°. 290 Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO

I

Que es deber del Estado y particularmente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), apoyar e integrar a los ciudadanos y pobladores en la gestión ambiental, a fin de proteger y conservar los Recursos Naturales existentes en el territorio nacional.

II

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 01-2007 Reglamento de Áreas Protegidas de Nicaragua. A través de las Delegaciones Territoriales podrá apoyar técnicamente a los gobiernos municipales que soliciten dicho apoyo, en los procesos de declaración, protección, gestión y desarrollo de los Parques Ecológicos Municipales.

III

Que se ha cumplido con los criterios y procedimientos administrativos aprobados por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), para el reconocimiento de los Parques Ecológicos Municipales, según consta en el expediente que para tales efectos se lleva y administra en la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, particularmente la Dirección Especifica de Biodiversidad, del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA). Todo de conformidad a

las disposiciones establecidas en el Manual de Criterios Técnicos para declarar Parques Ecológicos Municipales.

IV

Que la Alcaldía Municipal del Poder Ciudadano en el Municipio de San Francisco Libre, Departamento de Managua, certifican y Declaran Parque Ecológico "Bosque El Limón", bajo la Ordenanza Municipal N°. 001-24, a los veintiocho días del mes del febrero del año dos mil veinte, ubicado en la Comarca Río Grande, Municipio de San Francisco Libre, Departamento de Managua.

V

Que el sitio denominado Bosque El Limón constituye un área de gran valor ecosistémico para el Departamento de Managua, en vista que posee características bióticas necesarias para la continuidad del nicho ecológico entre las especies de fauna.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de Nicaragua, el artículo 28 de la Ley N°. 290, Ley de Organización, competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo, artículo 17 de la Ley N°. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y artículo 24 del Decreto 01-2007, Reglamento de Áreas Protegidas.

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer y Aprobar como Parque Ecológico Municipal "Bosque El Limón", el cual cuenta con una extensión de 79.62 hectáreas, equivalentes a 113.32 manzanas, ubicado en la Comunidad Río Grande, Municipio de San Francisco Libre, Departamento de Managua, por ser un sitio de importancia ecológica, de gran valor por sus recursos hídricos y servicios medioambientales, ecosistémicos paisajísticos.

SEGUNDO: La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veinte.
(f) Fanny Sumaya Castillo Lara. Ministra. Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales. MARENA.